

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2°

Referencia: ACCION DE TUTELA
Accionante: ADOLFO GOMEZ ROJAS en representacion de MARIA PACA ROJAS DE GOMEZ.
Accionado: HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO, GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y ALCALDIA DE CALI
Radicación: 005-2019-00138-00.
Despacho: Juzgado 005 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **ADOLFO GOMEZ ROJAS en representacion de MARIA PACA ROJAS DE GOMEZ – ACCIONANTE-** dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **ADOLFO GOMEZ ROJAS en representacion de MARIA PACA ROJAS DE GOMEZ – ACCIONANTE** para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No. 1541 de fecha 15 DE JULIO DE 2019, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutive dice: **"RESUELVE: "PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por **ADOLFO GOMEZ ROJAS** quien dice actuar en nombre y representación de su madre **MARIA PACA ROJAS DE GOMEZ** contra el **HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO, la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA y el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. SEGUNDO: COMUNÍQUESELE** al accionante que su petición correspondió a este Juzgado. Además **REQUIERASELE** para que aporte el derecho de petición debidamente radicado ante las entidades accionadas y el poder otorgado por la señora **MARIA PACA ROJAS DE GOMEZ**, para actuar en su nombre y representación e incoar la acción de tutela que aquí cursa. **TERCERO: NOTIFIQUESE INMEDIATAMENTE** y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela al **HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO, la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA y el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, mediante la entrega del oficio que comunica la admisión y el escrito de tutela allegado por el actor, de ser el caso indíquesele que se encuentra a su disposición en la Secretaría los anexos respectivos, lo anterior a fin de que si lo estima conveniente ejerza de inmediato el derecho de defensa que le asiste. Así mismo **REQUIERASE** a los accionados para que informen si ya dieron respuesta al derecho de petición presentado y allegue al despacho constancia de notificación del mismo al accionante si lo hubiere hecho. **CUARTO: Para las contestaciones se concede al accionado el término de un (1) día**, contado a partir del momento en que se surta la notificación, así mismo infórmesele al convocado. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE** la Juez **LISSETH PAOLA RAMIREZ ROJAS"**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 16 de julio de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CAÑO
SECRETARIO GENERAL